



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4037

08/02/2024

10934

AUTOR/A: AGÜERA GAGO, Cristina (GP); DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ, Jimena (GP); NAVARRO LACOBIA, Carmen (GP)

RESPUESTA:

La Directiva (UE) 2021/2167, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2023, sobre los administradores de créditos y los compradores de créditos y por la que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE, establece en su artículo 32 que “los Estados miembros a adoptarán y publicarán, a más tardar el 29 de diciembre de 2023, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva”.

El Gobierno ha sustanciado el trámite de consulta pública relativo al proyecto de transposición de la citada Directiva de conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, que se extendió del 19 de diciembre de 2022 al 16 de enero de 2023. Tras recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma, se ha venido trabajando en el anteproyecto de ley por el que se transpone la citada Directiva. Se trata de un proyecto complejo, dado que regula *ex novo* varias cuestiones, entre las que se encuentra la compraventa de créditos dudosos y el establecimiento de una reserva de actividad relativa a la administración de créditos dudosos. Tanto la Directiva como el proyecto de transposición suponen un avance en la protección de los derechos de los prestatarios cuyos créditos son objeto de compraventa, especialmente en el caso de personas físicas, pymes y micropymes.

Debe tenerse en cuenta, no obstante, que la celebración de las elecciones generales de 23 de julio de 2023 y la situación de Gobierno en funciones hasta el 20 de noviembre de ese año, han supuesto una limitación de la capacidad para impulsar iniciativas legislativas, de conformidad con el artículo 101.2 de la Constitución Española y del artículo 21 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.



Una vez constituido el Gobierno se ha retomado la actividad legislativa, incluyendo el proyecto de transposición de la citada Directiva, con el objetivo de tramitarlo con celeridad y poder aprobarlo tan pronto como sea posible.

Madrid, 12 de marzo de 2024